

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

Nº DE CERTIFICADO

491

Fecha de Aprobación

23 SET. 2016

ROL S.I.I

429 - 06

REGION :

DE LA ARAUCANIA

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL CON CUS
--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 7767 de fecha 05/09/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 15.38 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en BETSAIDA CALLE/AVENIDA/PASAJE
 N° 1416 Lote N° manzana localidad o loteo GETSEMANY sector RURAL CON CUS de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL) del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DANIELA FERNANDA AGURTO COTAL	16.511.720-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MARCELO VILLOUTA LOOSLI	12.013.479-5

NOTA : según artículo 17 LGUC



AMS/mle.